Exposición de motivos:

La Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, en cumplimiento con los principios de transparencia, legalidad e igualdad de oportunidades, emite la presente convocatoria interna con el objetivo de garantizar que la sociedad y la comunidad universitaria conozcan de manera abierta y pública los procesos de selección de personal.

Las convocatorias internas fortalecen a la Universidad al brindar certeza y confianza a la comunidad universitaria sobre la manera en que se cubren las vacantes, promoviendo procesos objetivos, competitivos y con base en el mérito. Asimismo, permiten que la comunidad universitaria participe de forma equitativa en las oportunidades de desarrollo profesional que ofrece la Institución.

Conforme a la normatividad vigente, esta convocatoria es elaborada por la Comisión Mixta de Vigilancia y Escalafón y emitida por Rectoría, siempre que exista disponibilidad presupuestal y/o plazas vacantes de acuerdo con el Analítico Presupuestal autorizado para la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas.

Con base al Analítico Presupuestal autorizado por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del ejercicio 2026 se oferta un puesto de base de Ingeniero en Sistemas, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de las áreas de la Universidad y apoyar de manera directa en la formación académica de nuestras y nuestros estudiantes.

S.U.T.U.T.E.Z.
Equidad, Justicia y progreso por la Educación

CONVOCATORIA INTERNA No. 03/2026

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

CONVOCA:

A LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD INTERESADAS E INTERESADOS QUE REUNAN LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA VACANTE DE **INGENIERO EN SISTEMAS**.

CARÁCTER Y NATURALEZA DEL PUESTO

Esta convocatoria interna es para cubrir un puesto de **Ingeniero en Sistemas**.

REQUISITOS:

- Ocupar puesto de base como Jefe de Oficina, teniendo al menos dos años laborando en el mismo.
- Ser personal sindicalizado.
- Cumplir con los criterios de selección.
- Presentar la documentación solicitada en el orden previsto.

Criterios de Selección

Se tomarán en cuenta cuatro criterios de selección para esta vacante interina. **Los marcados con ** son obligatorios, sin embargo, se sugiere presentar evidencias de los dos criterios adicionales (sin asteriscos) para mejorar su puntuación.**

S.U.T.U.T.E.Z.
Equidad, Justicia y progreso por la Educación

1. Antigüedad en la Universidad **.

Rango de antigüedad	Evidencia	Puntaje	Nota
Tener una antigüedad en la Universidad de 23 o más años	Constancia de antigüedad emitida por el departamento de Recursos humanos de esta Universidad, a la fecha de la publicación de esta Convocatoria	10 puntos	Puntaje máximo es de 10 puntos
Tener una antigüedad en la Universidad de 18 a 22 años		8 puntos	
Tener una antigüedad en la Universidad de 13 a 17 años		6 puntos	
Tener una antigüedad en la Universidad menor a 13 años		4 puntos	

S.U.T.U.T.E.Z
Equidad, Justicia y progres
por la Educacion

2. Formación Académica **.

Estudios	Evidencia	Puntaje	Nota
Tener Título de Postgrado	Título Profesional (8 puntos) y/o cédula (2 puntos)	10 puntos	Puntaje máximo es de 10 puntos **Nota.** Únicamente la evidencia de mayor puntaje que se integre, no será acumulativo.
Tener Título profesional universitario	Título Profesional (6 puntos) y/o cédula (2 puntos)	8 puntos	
Carta Pasante de Licenciatura	Carta Pasante	5 puntos	
Al menos 4 años de haber obtenido el Título de Técnico Superior Universitario	Título Profesional	3 puntos	
Al menos 8 años de haber culminado la preparatoria y/o equivalente.	Certificado y/o Documento oficial.	3 puntos	

3. Capacitación Interna

Estudios	Evidencia	Puntaje Mínimo	Nota
Contar con una certificación en el área afín.	Constancia y/o Certificado (5 puntos)	0 puntos	Puntaje máximo 5 puntos

Diplomados	Constancia, certificado y/o documento acreditable (5 puntos cada uno)	0 puntos	Puntaje máximo 10 puntos
Contar con dos cursos de capacitación por año, de los últimos 5 años.	Constancia y/o certificado. - Duración de más de 10 horas (5 puntos cada uno) - Duración de 5 a 10 horas (3 puntos cada uno) - Duración de 2 horas (1 punto cada uno)	0 puntos	Puntaje máximo 50 puntos
Contar con dos cursos de manejo de herramientas Ofimáticas	Constancia y/o certificado de capacitación. (5 puntos por cada una)	0 puntos	Puntaje máximo 10 puntos
TOTAL			**75 puntos**

Nota: Las evidencias deben ser afines al área de desempeño y el emisor la UTZAC, UUTT o Subsistema Tecnológico.

4. Capacitación Externa

Estudios	Evidencia	Puntaje Mínimo	Nota
Contar con una certificación.	Constancia y/o Certificado (5 puntos)	0 puntos	Puntaje máximo 5 puntos
Contar con un diplomado	Constancia, certificado y/o documento acreditable (5 puntos).	0 puntos	Puntaje máximo 5 puntos
Contar con un curso de capacitación por año, de los últimos 5 años.	Constancia y/o certificado. - Duración de más de 10 horas (5 puntos cada uno) - Duración de 5 a 10 horas (3 puntos cada uno) - Duración de 2 horas (1 punto cada uno)	0 puntos	Puntaje máximo 25 puntos
Contar con un curso de herramientas Ofimáticas	Constancia y/o certificado de capacitación. (5 puntos)	0 puntos	Puntaje máximo 5 puntos
TOTAL			**40 puntos**

Nota: Las evidencias deben ser afines al área de desempeño y el emisor una institución distinta de la UTZAC.

Criterio de Desempate:

Si existiera un empate en la puntuación final, los criterios de desempate serán de acuerdo con la trabajadora o trabajador que cuente con mayor antigüedad en la Universidad y tenga mejor récord de puntualidad.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Solicitud por escrito dirigida a la Rectora señalando el puesto al que aspira, con copia para jefe inmediato y a la Comisión Mixta de Vigilancia y Escalafón (Entregar en Recursos humanos).
2. Constancia de afiliación sindical con fecha a partir de la publicación de la convocatoria.
3. Constancia de antigüedad emitida por el área de Recursos Humanos de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.
4. Currículum Vitae con fotografía y sintetizado.
5. Original de la documentación comprobatoria para los criterios de selección, para su cotejo.

Nota: Es indispensable cumplir con toda la documentación enlistada, de lo contrario no se podrá participar en la presente convocatoria.

PROCESO:

1. La entrega de expedientes de los aspirantes se realizará enviando toda la documentación **en el orden solicitado**, **en digital** y en **un solo archivo en formato PDF** (no se recibirá, si la documentación viene en archivos o carpetas separados y desordenados), al correo cmvye@utzac.edu.mx el día 3 de diciembre de 2026 en un horario de 8:00 a 12:00 horas; antes y después de este horario, expedientes enviados no serán admitidos por esta Comisión. El cotejo del expediente físico y original se realizará el día 4 de diciembre de 2026 ante la Comisión Mixta de Vigilancia y Escalafón en la sala de Rectores en el horario asignado que será enviado a su correo institucional, el día 3 de diciembre de 2026 a partir de las 14:00 horas. En caso de algún cambio, esta comisión le informará con antelación.

   Los aspirantes presentarán su documentación original para el cotejo apegado estrictamente al archivo digital PDF enviado, en caso de documentación faltante, no se admitirá integración de documentos extras sin excepción.

   Una vez cotejada y cumplimentada la documentación en el horario asignado, se turnará a la comisión dictaminadora para continuar el proceso de evaluación.

2. **Criterios de selección.** La evaluación de las y los aspirantes la llevará a cabo la Comisión Dictaminadora quien revisará, evaluará y dictaminará los expedientes de cada aspirante con base a los criterios de selección emitidos en esta convocatoria.

3. **Entrega de resultados**. Los resultados se comunicarán mediante correo electrónico y publicación en la página web institucional el día 9 de diciembre de 2026.

Nota: Aquellos candidatos o candidatas que presenten documentos o información falsa en cualquiera de las etapas del proceso, serán descartados(as) del proceso de selección, sin perjuicio de responsabilidad en la que pudiera incurrirse.

En el caso de que se declare desierto el proceso o se aplace, se procederá a emitir una nueva convocatoria interna en fecha posterior.

Observaciones:
Quien resulte con dictamen favorable en el presente proceso, se procederá con la firma de convenio de modificación de condiciones laborales que surtirá efectos a partir del 01 de diciembre de 2026, como Ingeniero en Sistemas.

Todo conflicto u observación derivado del proceso será atendido mediante el recurso de inconformidad que el aspirante presente ante la Rectoría, y quien a su vez turnará este recurso a la Subcomisión de Evaluación, como se prevé en la Cláusula 108 de Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Guadalupe, Zacatecas; a 27 de noviembre de 2026.

ATENTAMENTE

Mtra. Violeta Cerrillo Ortiz
Rectora

S.U.T.U.T.E.Z.
Equidad, Justicia y Progreso por la Educación